

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Levantamiento de Afectación a Vivienda Familiar
Rad.N°.2021-00028-00

Revisadas las actuaciones surtidas en el expediente, y atendiendo la solicitud que antecede elevada por la apoderada de la parte demandante, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO. REPROGRAMAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día **lunes, veintiséis (26) de junio del 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

PERSUADIR a las partes inmersas en este asunto, para que concurran a la audiencia y cumplan los preceptos indicados en su integridad en el auto de fecha 27 de abril de esta anualidad, obrante en el archivo No. 30 del expediente digital.

Notifíquese y cúmplase,



RICARDO ESTRADA MORALES
JUEZ

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 065 Hoy 25 DE MAYO DE 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).



Lorena Salazar González
Secretaria